

878476

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

108071

17672.

3795(2) MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/ MBA /MAH

1500P
**OFICINA
DE
PARTES**

Adjudica y declara inadmisible las ofertas para la licitación pública para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES” ID N°2560-57-LP25 del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO SECC.1^a N° 4404LAS CONDES 19 DIC 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3343 de fecha 26 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora y llamó a Licitación Pública para contratar el “SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES” ID N°2560-57-LP25 del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3668 de fecha 21 de octubre de 2025, que aprueba modificaciones a las bases y las respuestas ingresadas al foro que indica.
3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 20 de octubre de 2025.
4. Que, con fecha 29 de octubre de 2025, se realiza la Apertura Electrónica de los Antecedentes, dando cuenta de los oferentes que presentaron ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	Nombre/Razón Social	Rut	Estado	Garantía
1	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA	76.596.786-4	Hábil	No
2	LOCAL COMPOST SPA	76.445.446-4	Hábil	No
3	LOS CANCINOS SALINAS SPA	77.167.993-5	Hábil	No

5. Que, de acuerdo con el punto A.4.7. y Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”, los criterios de evaluación fueron los siguientes:

ítem	Puntaje
Oferta Económica	80
Oferta Técnica	19
Cumplimiento requisitos formales	1

6. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión evaluadora, todas de fecha 14 de noviembre de 2025.
7. Que la Comisión Evaluadora, mediante el Informe de Evaluación de fecha 14 de noviembre 2025, informó lo siguiente:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1°	LOCAL COMPOST SPA	12	80	1	93
2°	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA	11	77	1	89

8. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa **DECLARAR INADMISIBLE**, la oferta del siguiente oferente: **LOS CANCINOS SALINAS SPA, RUT N° 77.167.993-5**, debido a que se advierte una inconsistencia entre la sumatoria de los valores indicados en el formulario Anexo 3-A "Precios Unitarios" y en el formulario Anexo N°3 "Oferta Económica", lo que hace imposible evaluar su oferta, por lo tanto de acuerdo con el punto A.4.3 de las bases de licitación, debe declararse inadmisible y; **ADJUDICAR** a la empresa **LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4** la Licitación Pública para la contratación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES**" ID N°2560-57-LP25 del portal www.mercadopublico.cl al haber obtenido un total de 93 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y al cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$132.474.762, IVA incluido, lo que representa una disminución del 33% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato, por el plazo de 7 meses
9. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°338/2025, adoptado en la 1235° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 4 de diciembre de 2025, se aprobó **ADJUDICAR** la Licitación Pública para la contratar el "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES**" ID N°2560-57-LP25 del portal www.mercadopublico.cl a la empresa **LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4** por un monto de \$132.474.762, IVA incluido por el plazo de 7 meses El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Certificado de disponibilidad N°094 de fecha de fecha 9 de diciembre de 2025, emitido por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación que indica que el municipio dispondrá de los recursos necesarios en el Proyecto de Presupuesto del año 2026, de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo de acuerdo con el clasificador presupuestario para el sector público vigente, en la cuenta presupuestaria: año 2026; N° 2152208001002, contracuenta, 5320822008, monto total: **\$132.474.762.- IVA incluido**
10. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 3 de noviembre de 2025, la empresa **LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4** se encuentra "hábil" para contratar con organismos del Estado.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4** la Licitación Pública para contratar el "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES**" ID N°2560-57-LP25, del portal www.mercadopublico.cl de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las modificaciones realizadas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTESE** con la empresa **LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4** para la prestación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES**" de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública ID N°2560-57-LP25 del portal

www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las modificaciones realizadas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto, por un periodo de ejecución de 7 meses

3. El monto del contrato corresponderá a la suma de \$132.474.762.- IVA incluido
4. La supervisión del contrato corresponderá al Director de Medio Ambiente y Aseo o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
5. **DECLÁRASE INADMISIBLE**, conforme al considerando 8º de este decreto, las ofertas de la empresa **LOS CANCINOS SALINAS SPA, RUT N° 77.167.993-5** por cuanto se advierte una inconsistencia entre la sumatoria de los valores consignados en el Anexo N°3-A "Precios Unitarios" y el Anexo N°3 "Oferta Económica", circunstancia que impide la correcta evaluación de la oferta. En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.3 de las Bases de Licitación, dicha oferta debe ser declarada inadmisible.
6. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4**, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-57-LP25.
7. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-57-LP25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDESA



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanza
- Administración Municipal
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras públicas y Gestión de Contratos